



DECRETO N° 262 DE 2023



"Por la cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Administrativo de la Secretaria de Educación de Arauca"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 1414 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Decreto No. 909 del 14/06/2022 expedido por el despacho de la Gobernación de Arauca, se efectuó Nombramiento en Periodo de Prueba a el(la) Señor(a) **BAUTISTA HERNANDEZ JEYSON ALEJANDRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1022379400, quien se posesionó el 04/10/2022 para desempeñar el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 01, asignado a el(la) Secretaria de Educación Departamental de Arauca, Nivel Central, del Municipio de Arauca (Arauca).

Que el(la) funcionario(a) **BAUTISTA HERNANDEZ JEYSON ALEJANDRO**, mediante oficio radicado por el Sistema de Atención al Usuario (SAC) No. ARA2023ER000849 de fecha 13/02/2023, presenta renuncia voluntaria, ante la Secretaría de Educación de Arauca, al cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 01, asignado(a) a el(la) Secretaria de Educación Departamental de Arauca, Nivel Central, del Municipio de Arauca (Arauca).

Según lo contemplado en el numeral d) del artículo 41 Ley 909 de 2004 establece que el Retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento, remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos por: **Renuncia regularmente aceptada.**

Que mediante Decreto 1414 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme a la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto,

FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISION: 15/06/2021



Expedito por el Consejo Municipal de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Calidad
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Teléfax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1



DECRETO N° 262 DE 2023

"Por la cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Administrativo de la Secretaria de Educación de Arauca"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 28/02/2023, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) **BAUTISTA HERNANDEZ JEYSON ALEJANDRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1022379400, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 909 del 14/06/2022 expedido por el despacho de la Gobernación de Arauca, y posesionado(a) el 04/10/2022, en Periodo de Prueba, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 01, asignado a el(la) Secretaria de Educación Departamental de Arauca, Nivel Central, del Municipio de Arauca (Arauca).

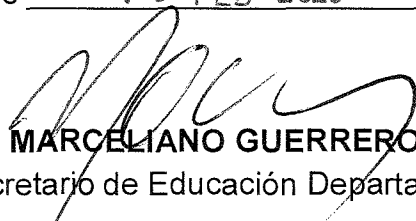
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.



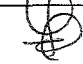
ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo al área de Historias Laborales para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y sus efectos fiscales.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 16 FEB 2023


MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Digitó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Yuly Andrea Jiménez Laverde	Líder Área Talento Humano (E)	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	